

**El Suscrito Revisor Fiscal de
DISTRIBUIDORA NISSA S.A
NIT: 860.001.307 - 0**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de DISTRIBUIDORA NISSA S.A por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 23700600 – Aportes a Administradora de Riesgos, 238030000 – Fondo de pensiones y cesantías, 23701000 - Aportes de ICBF, Sena y Caja de compensación familiar y la cuenta 23700500 Aportes entidades Promotoras de Salud EPS para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre del 2025 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla No. 91788424 del 01 de diciembre del 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad.

CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por DISTRIBUIDORA NISSA S.A, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de salud, para el mes de diciembre del 2025 y riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de noviembre de 2025 mediante la planilla No. 91788424 por valor de \$ 1.573.456.300

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la compañía, y por ende no produce el efecto previsto en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025, por solicitud de la Administración de DISTRIBUIDORA NISSA S.A, con destino a los clientes de la compañía para efectos de radicación de facturas, en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y no podrá ser usado para otros fines.

DIEGO ALEJANDRO IBAÑEZ SABOGAL

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 285523-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S

